ANEXO I.A
PASOS A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES MEDIANTE REGISTRO ELECTRÓNICO

Si se opta por la presentación de la solicitud mediante el registro digital (con certificado digital o @clave), la persona encargada de cumplimentar la solicitud accederá al formulario de la sede electrónica asociado al procedimiento (*https://sede.carm.es/educacionPAE/formularios/F0814.CE*) y realizará los siguientes pasos:

A. Elegir el formulario asociado a la opción de la prueba que desea realizar identificado con la expresión: "(PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA: con firma electrónica o cl@ve)".

B. Seleccionar el rol con el que actúa en la presentación:

a. ***En nombre propio***. Esta opción deberá ser seleccionada cuando el interesado sea mayor de 18 años, disponga de un certificado digital en vigor y éste sea válido para la identificación y firma de la solicitud. Durante el proceso de registro de la solicitud se deberá adjuntar al formulario online, en formato digital, la documentación que acredite la identidad del solicitante. Además, si procediera, se adjuntará la documentación que acredite la condición de ser beneficiario de alguna reducción en la tasa por derechos de examen, en el caso de que el solicitante se opusiera explícitamente a la consulta de estas informaciones por parte de la administración. Además, en el caso de que se solicitara alguna exención o convalidación a la prueba se deberá adjuntar, en formato digital, las copias de la documentación acreditativa.

b. ***Como padre, madre o tutor legal del solicitante***. Esta opción es adecuada en el caso en el que el interesado tenga menos de 18 años y la persona que registra la solicitud sea el padre, madre o tutor legal del solicitante. En este caso, el padre, madre o tutor legal deberá disponer de un certificado digital válido, para la autenticación y firma digital, que esté en vigor a la fecha de presentación telemática. Durante el proceso de registro de la solicitud se deberá adjuntar al formulario online, en formato digital, la documentación que acredite la identidad del solicitante y, si procediera, la que acredite la condición de ser beneficiario de una reducción en la tasa por derechos de examen, en el caso de que el solicitante se opusiera explícitamente a la consulta de estas informaciones por parte de la administración. Además, se deberá adjuntar, en formato digital, la documentación que acredite la relación de parentesco entre la persona que presenta la solicitud y el interesado. Por otra parte, en el caso de que se solicitara alguna exención o convalidación a la prueba se deberá adjuntar, en formato digital, las copias de la documentación acreditativa.

c. ***Como representante del solicitante***. En este caso, el aspirante es mayor de 18 años pero requiere o decide delegar la responsabilidad de la cumplimentación y presentación electrónica en la figura de un representante. Dicho representante deberá disponer de un certificado digital válido para la autenticación y firma digital, que esté en vigor a la fecha de la presentación telemática. Durante el proceso de registro de la solicitud se deberá adjuntar al formulario online, en formato digital, la documentación que acredite la identidad del solicitante y, si procediera, la que acredite la condición de ser beneficiario de una reducción en la tasa por derechos de examen, en el caso de que el solicitante se opusiera explícitamente a la consulta de estas informaciones por parte de la administración. Además, se deberá adjuntar, en formato digital, la documentación que acredite la condición de la persona que realiza la presentación como representante del solicitante. Por otra parte, en el caso de que se solicitara alguna exención o convalidación a la prueba se deberá adjuntar, en formato digital, las copias de la documentación acreditativa.

d. ***Como representante del tutor legal del solicitante***. Esta opción es la que se deberá seleccionar en el caso de que el interesado sea menor de 18 años y su padre, madre o tutor legal requiera o decida delegar la responsabilidad de la presentación de la solicitud en la figura de un representante. Dicho representante deberá disponer de un certificado digital válido para la autenticación y firma digital, que esté en vigor a la fecha de realizar la presentación telemática. Durante el proceso de registro de la solicitud se deberá adjuntar al formulario online, en formato digital, la documentación que acredite la identidad del solicitante y, si procediera, la que acredite la condición de ser beneficiario de una reducción en la tasa por derechos de examen, en el caso de que el solicitante se opusiera explícitamente a la consulta de estas informaciones por parte de la administración. Además, se deberá adjuntar, en formato digital, la documentación que acredite la condición de la persona que realiza la presentación como

representante del padre, madre o tutor legal del interesado. Por otra parte, en el caso de que se solicitara alguna exención o convalidación a la prueba se deberá adjuntar, en formato digital, las copias de la documentación acreditativa.

C. Una vez seleccionada la opción adecuada y en disposición de la documentación a adjuntar en formato digital, se cumplimentarán todos los campos obligatorios del formulario online (ver Anexo I.C) hasta llegar al final del proceso. En el caso en el que el solicitante se oponga explícitamente a la consulta de datos de identidad, de certificados de discapacidad o de familia numerosa a través de redes corporativas o de plataformas de intermediación de datos, deberá adjuntar, en el propio formulario a modo de documentos anexos, la documentación escaneada acreditativa. De este modo, la documentación quedará completamente incorporada a la solicitud a través del registro electrónico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, el centro tramitador que actúe como gestor de las solicitudes podrá solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el solicitante, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información general, conforme establece el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

D. Al finalizar el proceso de cumplimentación de la solicitud se procederá a firmar la presentación, realizar el pago de la tasa por los derechos de examen, mediante la pasarela de pagos de la CARM, y descargar un resguardo acreditativo de la presentación. Dicho resguardo consistirá en una copia auténtica de la solicitud que incluirá: la fecha, la hora, el número de entrada de registro, un resumen acreditativo tanto de la presentación de la solicitud como de los documentos anexos que, en su caso, acompañen a la misma.
Dicha copia podrá ser impresa o archivada por el interesado, garantizando la identidad del registro y teniendo valor de recibo de presentación, careciendo de validez los borradores de solicitud cuyo estado queden pendientes de registrar. Para cada solicitud generada por este procedimiento se deberá realizar el abono de la tasa correspondiente utilizando las vías para el ingreso de la tasa correspondiente que se encuentran recogidas en el punto cuatro del resuelvo quinto de esta resolución.